



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° 0930/23

SALTA, 03 JUL 2023

Expte. N° 4.001/23

VISTO:

La nota mediante la cual la Dra. Mercedes VAZQUEZ Decana de esta Facultad dispone la adquisición de insumos de cafetería; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de distintos insumos de cafetería necesarios destinado al servicio que se brinda en las distintas reuniones de Despacho de Decanato, Consejo Directivo, Comisiones, Concursos y otras actividades institucionales de esta Facultad;

Qué se opta por la firma CARATTONI FOCALIZADOS SRL, ya que la misma dispone de lo requerido y acepta la forma de pago y entrega;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total Pesos Treinta y Un Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 92/100 (\$ 31.364,92), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo con la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 92/100 (\$ 31.364,92)**, en concepto de adquisición de insumos de cafetería, provisto por la firma **CARATTONI FOCALIZADOS SRL**, CUIT N.º 30-71123086-2, según factura B N.º 00081-00049750.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa